



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MONTAJE	
04 JUN 2014	
Recibido.....	16 ⁵⁰Hs.
Leg. N°.....	2.8985 BK-F.V.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo que se abstenga de recurrir la sentencia N° 135/2014 ante la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe y en su lugar cumpla con el mandato judicial adecuando el Reglamento General de comercialización y Suministro del Servicio Eléctrico conforme las pautas establecidas por los magistrados.


LUIS DANIEL RUBEO
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

Fundamentos:

Señor Presidente:

Apelar el fallo judicial llevaría a los usuarios de la EPE, es decir a todos los santafesinos, a una situación de mayor vulnerabilidad de la que ya se encuentran con el único fin de dilatar una modificación del reglamento que a todas luces deviene urgente y necesaria.

No compartimos los argumentos esgrimidos desde la E.P.E. que buscan diluir los alcances de la sentencia sosteniendo que los artículos declarados inconstitucionales no se aplican y/o han caído en desuso. Dicha realidad conspira contra los principios protectorios de la Ley de DEFENSA DEL CONSUMIDOR y determina -como lo ha entendido la justicia- la imperiosa necesidad de adecuar el R.G.S.E.

Estamos convencidos que adecuar el RGSE no significa modernizarse sino asumir una deuda pendiente con los usuarios. Bregamos porque su decisión sea la de no recurrir la sentencia y dé cumplimiento a lo dispuesto por nuestra justicia provincial el pasado 22 de mayo de 2014.

Por lo expuesto solicito se apruebe el presente Proyecto de comunicación.


LUIS DANIEL RUBEO
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS